

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------------|------------------------------|
| Clase de proceso: | APOYO TRANSITORIO |
| Demandante: | JANE FRASER ABISAMBRA |
| Demandado: | CONSUELO ABISAMBRA DE FRASER |
| Radicación: | 110013110011-2021-00115-00 |
| Asunto: | RESUELVE SOLICITUD |
| Decisión: | REQUIERE ACLARACION |

Previo a resolver la petición elevada por la apoderada judicial de la parte actora, en la cual solicita se dé por terminado el proceso, se le requiere para que aporte la respectiva escritura pública, mediante la cual se formalizó de acuerdo de apoyo, tal y como lo establece el artículo 16 y ss, de la Ley 1996 de 2019.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., 24 de agosto de 2021, esta
providencia se notifica en el ESTADO No. 64
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA